



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

HP-137

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 23 de noviembre de 2000 Núm. 269	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página	Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local 11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia 20
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares —
Administraciones Autonómicas	10	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 8/2000 al Presupuesto de la Diputación, por un importe total de 86.545.748 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Altas	Bajas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.—Gastos de personal	0	0
2.—Gastos en bienes y servicios	28.750.000	4.300.000
3.—Gastos financieros	0	0
4.—Transferencias corrientes	25.695.748	38.614.054
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.—Inversiones reales	14.000.000	7.140.437
7.—Transferencias de capital	18.100.000	2.180.421
8.—Activos financieros	0	0
9.—Pasivos financieros	0	0
Total presupuesto de gastos	86.545.748	52.234.912

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Altas	Bajas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.—Impuestos directos	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	0	0
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6.—Enajenación de inversiones reales	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0
8.—Activos financieros	34.310.836	0
9.—Pasivos financieros	0	0
Total presupuesto de ingresos	34.310.836	0

León, 17 de noviembre de 2000.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9741

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Reguladoras de las Escuelas de Invierno para el año 2001", iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS ESCUELAS DE INVIERNO 2001

1.- OBJETIVOS.- El objetivo principal de las Escuelas de Invierno es dar a conocer a los alumnos del 3.º Ciclo de Primaria y 1.º y 2.º Ciclo de la E.S.O. de los Centros Públicos, Privados y Concertados e Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de León las actividades que pueden desarrollarse en una Estación Invernal, especialmente la práctica del esquí.

También se pretende que los niños conozcan y sepan adaptarse al medio natural en situaciones especiales y difíciles. Del mismo modo, al disponer de Monitores de Tiempo Libre, en las actividades complementarias aprenden distintos juegos, así como una mayor relación y convivencia con sus compañeros.

2.- CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES:

a) Podrán participar alumnos de ambos sexos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la ESO, en el sistema semanal, menores de 14 años (éstos pueden cumplirse durante el año 2001), ampliándose a alumnos de 3º y 4º de la ESO en los sistemas diarios, menores de dieciséis años (pudiéndose cumplir éstos durante el año 2001), de todos los Centros Docentes de León y su provincia que lo soliciten.

b) Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas. En el punto 5 se indica la duración de la actividad, modalidades y distancias que concretan en cual o cuales de éstas tienen derecho a participar.

c) Los Centros que en la convocatoria del año 2000 resultaron reservas, tendrán derecho, si lo solicitan, a ser designados directamente para tomar parte en la actividad, en la modalidad en que fueron suplentes; en la S. Semanal son: C.P. Campo de los Judíos de Ponferrada (335 alumnos) y C.P. San José de Calasanz de La Bañeza (42 alumnos); en el Sistema Diario de San Isidro: C. PP Agustinos de Trobajo del Camino (50 alumnos) y C.P. La Palomera de León (50 alumnos); en el Sistema Diario de Leitariegos al no haber podido llevar a cabo la actividad en el año 2000 por falta de nieve, tendrán derecho prioritario todos los centros que debían haber participado en el mismo: C.R.A. Babia de Huergas de Babia (25 alumnos), C.P. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (25 alumnos), C.P. Piñera de Vega de Espinareda (50 alumnos), C. La Asunción de Ponferrada (50 alumnos), C.P. Generación del 27 de Villablino (50 alumnos), C.P. San Miguel de Villablino (50 alumnos), C. San Ignacio de Ponferrada (50 alumnos), C. Divina Pastora de Villafranca del Bierzo (10 alumnos), y E.S. La Gándara de Torenó (38 alumnos), C.R.A. de Quilós (18 alumnos), C.R.A. de Lillo del Bierzo (26 alumnos), C.R.A. Laciana de Villager de Laciana (10 alumnos), C.P. La Devesa de Caboalles de Abajo (35 alumnos), C.P. Virgen del Carmen de Ponferrada (20 alumnos), C.P. Navaliegos de Ponferrada (30 alumnos), quedando como reservas: C.P. Menéndez Pidal de Bembibre (50 alumnos), C.R.A. de Páramo del Sil (25 alumnos), C.P. Santa Bárbara de Bembibre (24 alumnos) y C.P. Virgen de la Peña de Bembibre (50 alumnos).

3.- PLAZO DE SOLICITUD.- Las solicitudes de los Centros se presentarán en impreso oficial, que podrán recoger, en unión de las Bases, en la sede de la Diputación Provincial de León y Ponferrada; las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación de León o Ponferrada, así como en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4.- DOCUMENTACIÓN:

A. Antes del comienzo de la actividad: Solicitud de inscripción del Centro, en el impreso oficial, si es posible, firmada y sellada por la Dirección del Centro, y completando todos los datos que se requieran.

B. Después de asegurada la participación del Centro:

1.- Ficha/carnet del alumno: En el modelo oficial que se facilitará al efecto; con fotografía actualizada tanto los alumnos como los acompañantes, ya que éstos (profesores y/o miembros de la APA) deben estar identificados en la Estación Invernal). En el reverso autorización paterna obligatoria para los alumnos.

2.- Relación de participantes, en la que se incluyan también los acompañantes, en modelo que se facilitará y en el que deberán constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

3.- Tarjeta de la Seguridad Social u otra Mutualidad a la que pertenezca el padre, madre o tutor, solamente para los participantes en el Sistema Semanal. Estas tarjetas no se enviarán con el resto, sino que

las reunirá el profesor acompañante y las controlará durante toda la actividad.

5.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MODALIDADES:

5.1 En San Isidro, dos modalidades: a) Sistema Semanal y b) Sistema Diario.

a) Sistema Semanal: Estancia en la Estación de lunes por la mañana a viernes después de la comida.

Podrán participar en este sistema todos los Centros que estén ubicados a más de 100 km. de San Isidro y que por sorteo correspondan.

Tendrá una duración de doce semanas, por lo que serán doce los grupos asistentes.

b) Sistema Diario: Los Centros que estén a una distancia inferior a 100 km. de San Isidro, y les corresponda por sorteo, si éste es preciso, participarán en cuatro ocasiones (cuatro lunes, cuatro martes, etc., consecutivos, de forma que se cause el menor perjuicio a la docencia).

Tendrá una duración de doce semanas; dos grupos diarios, por lo que serán treinta los grupos participantes.

5.2 En Leitariegos, una sola modalidad: Sistema Diario.

Tendrán derecho a solicitar este sistema todos los Centros más cercanos de las zonas de Laciana, Babia, Omaña, Luna y Bierzo.

Tienen preferencia los ubicados a menos de 50 km. de Leitariegos.

Se desarrollará durante ocho semanas, de lunes a viernes, llevándose a efecto en las que haya mayor seguridad de nieve, dentro de las doce disponibles para la E.I. Participarán en cuatro ocasiones, cuatro lunes, cuatro martes, etc., consecutivas, de forma que se cause el menor perjuicio a la actividad normal de los centros.

6.- NÚMERO DE ASISTENTES.- En el Sistema Semanal: doce grupos, uno cada semana; traslado en un autocar; cincuenta/cincuenta y tres alumnos semanales; dos acompañantes por grupo.

En el Sistema Diario en San Isidro: treinta grupos, dos cada día; traslado en dos autocares; cien/ciento seis alumnos diarios; dos acompañantes por grupo.

En el Sistema Diario en Leitariegos: diez grupos, uno cada día; traslado en un autocar; cincuenta/ cincuenta y tres alumnos diarios; dos acompañantes.

Totales de participantes:

Sistema Semanal en San Isidro	600 niñas/os.
Sistema Diario en San Isidro	1.500 niñas/os.
Sistema Diario en Leitariegos	500 niñas/os.
Total	2.600 niñas/os.
Acompañantes (Profesores/APAS)	104
Total general de participantes	2.704

Los participantes de cada Centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos, a excepción del primer día (para esto se podrán designar hasta un máximo de tres reservas, que deberán rellenar toda la documentación como si fueran titulares).

El número máximo de asistentes por grupo será de cincuenta/cincuenta y tres; no se señala número mínimo, ya que en el supuesto de que se inscriban menos de cincuenta se completará la cifra con los de otros centros solicitantes. Si hay plazas sobrantes en el autocar, que dispondrán de cincuenta y cinco, se podrán completar con alumnos del mismo centro. Ejemplo: los centros que inscriban el máximo de cincuenta, podrán completar hasta cincuenta y tres (las otras dos plazas serán ocupadas por los profesores encargados del grupo).

El número máximo que puede inscribir un centro para tomar parte en el Sistema Semanal es de cincuenta y tres alumnos.

En los Sistemas Diarios los centros pueden inscribir más de un grupo siempre que los grupos solicitantes superen los cincuenta y tres. Cada niño solo puede participar en un grupo (siempre el mismo), por lo que tienen que ser distintos los que compongan otro grupo del mismo centro.

En todo caso, será la coordinación técnica de las E.I. la que decida la composición de los grupos, llegando en ocasiones a tener que con-

ceder menor número de participantes de los que el Centro había inscrito para, de esta forma, componer el grupo de cincuenta.

7.- ACOMPAÑANTES:

a) Cuando se participe con veintiuno o más alumnos serán dos los acompañantes; con veinte o menos uno solamente.

b) En el Sistema Semanal ambos acompañantes deberán ser profesores del Centro; en los Sistemas Diarios uno deberá ser obligatoriamente profesor, pudiendo ser el otro miembro de la A.P.A. Cuando un Centro participe con veinte o menos alumnos, el acompañante deberá ser profesor.

c) En los Sistemas Diarios podrán variarse cada día los acompañantes, pero siempre cumpliendo lo señalado en el apartado b) de este mismo punto y con la condición de cumplimentar la documentación todos los que vayan a asistir.

d) Los acompañantes no abonarán cuota de inscripción.

e) Los profesores de cada Centro serán los que vigilen el comportamiento de los alumnos durante la actividad, sobre todo en las dependencias del hotel y las comidas.

f) Los acompañantes tienen derecho a tomar parte en las clases de esquí con el grupo que se les asigne; si desean esquiar por libre lo harán bajo su exclusiva responsabilidad y conociendo que sólo pueden llevarlo a cabo durante el horario marcado para los alumnos, y que las presentes Bases indican que deben acompañar a los niños en todo momento, al menos con su presencia física.

8.- CALENDARIO: En San Isidro los cursillos comenzarán a impartirse a partir del día 15 de enero de 2001. En Leitariegos, dentro de las doce semanas disponibles, se buscarán las más adecuadas para llevar a cabo la actividad.

El Programa se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive, en los días siguientes detallados por semanas:

- * 1ª Semana del 15 al 19 de enero.
- * 2ª Semana del 22 al 26 de enero.
- * 3ª Semana del 29 de enero al 2 de febrero.
- * 4ª Semana del 5 al 9 de febrero.
- * 5ª Semana del 12 al 16 de febrero.
- * 6ª Semana del 19 al 23 de febrero.
- * 7ª Semana del 26 de febrero al 2 de marzo.
- * 8ª Semana del 5 al 9 de marzo.
- * 9ª Semana del 12 al 16 de marzo.
- * 10ª Semana del 19 al 23 de marzo.
- * 11ª Semana del 26 al 30 de marzo.
- * 12ª Semana del 2 al 6 de abril.

9.- SEGURO DE LOS PARTICIPANTES:

a) La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los riesgos que pudieran ser imputados a la Entidad Provincial como consecuencia de la organización del programa de Escuelas de Invierno.

b) Durante el traslado se dispondrá del seguro del autocar (de la empresa contratada).

c) Los participantes en el Sistema Semanal deberán llevar la tarjeta de la Seguridad Social u otra mutualidad para la atención inmediata en la Estación fuera del horario de las clases de esquí.

10.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN: Los inscritos abonarán en concepto de cuota las cantidades siguientes:

a) Sistema Semanal: 14.000 ptas. (catorce mil pesetas).

b) Sistema Diario San Isidro y Leitariegos: 7.000 ptas. (siete mil pesetas).

c) Cuota especial: los Alumnos del Centro de Caballos de Abajo y de Arriba, Villager de Laciana, Villablino y Villaseca de Laciana, por su cercanía a Leitariegos, abonarán una cuota de cuatro mil quinientas pesetas: 4.500 ptas., ya que no se les servirá la comida, llevando a cabo ésta en sus domicilios.

d) Los acompañantes no abonarán cuota alguna.

e) La cuota de inscripción se ingresará en el Centro en el momento de presentar la documentación exigida; posteriormente, éste hará efectiva una transferencia a favor de la Diputación de León en Caja

España, c/c nº 2096/0001/26/2003100704, por el importe total (hasta un máximo de cincuenta cuotas aunque haya alumnos reservas).

f) Con la documentación (ficha y relación) se adjuntará copia o fotocopia de la transferencia realizada, enviando todo ello a: Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León. Deportes. Plaza San Marcelo, 6 -24071 León-.

11.- CLASES DE ESQUÍ: MONITORES Y HORAS. Las clases de esquí, teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí San Isidro, S.C. y la Escuela de Esquí Leitariegos, S.L., en las respectivas Estaciones Invernales; los profesores y monitores designados por dichas Escuelas deberán estar titulados oficialmente, al menos, con el mínimo nivel de Colaboradores.

Antes del comienzo de la actividad, la Escuela ha de enviar relación nominal de los Profesores y Monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de la titulación y N.I.F. de cada uno de ellos.

En los Sistemas Diarios se impartirán tres horas lectivas cada día.

11.2.- En el Sistema Semanal se impartirá un total de dieciséis horas semanales lectivas, repartidas de la forma siguiente: dos los lunes por la tarde, dos los viernes por la mañana y cuatro los martes, miércoles y jueves (2,30 horas por la mañana y 1,30 horas por la tarde). Las horas del lunes servirán la primera de ellas para entrega del material y enseñanza de su colocación y uso y la segunda para iniciación práctica.

11.3.- Se establece una ratio de diez/doce alumnos por profesor, de forma que cada grupo (normalmente formado entre por cincuenta y cinco y cincuenta y ocho personas, incluidos los acompañantes y monitores de tiempo libre) disponga de cinco enseñanzas. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a cuarenta y ocho, sobre todo en el Sistema Semanal, se podrá disponer que, durante esa semana, sea menor el número de Monitores, siempre respetando la proporción máxima de doce alumnos por cada uno. Recomendándose que el Monitor sea siempre el mismo en cada grupo.

11.4.- Los horarios de clases aparecen en los puntos 13 y 14.

11.5.- Los profesores cobrarán por hora de clase impartida, indistintamente que éste sea teórica o práctica, la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y una pesetas (3.551 ptas.), IVA incluido, incrementada con el I.P.C. anual oficial.

11.6.- La inclemencia del tiempo, ya estando los participantes en la Estación, no supondrá el no percibo de los haberes de los Monitores, porque éstos están obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases prácticas por las teóricas en local cerrado y cubierto que se habilitará al efecto; estas clases las plantearán como lo consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, vídeos de esquí, etc. La Diputación procurará adquirir material para facilitar dichas clases, del mismo modo pondrá a disposición de las Escuelas de Esquí los medios necesarios (proyector, televisor, encerado ...), siempre que sea posible.

11.7.- Los Profesores de Esquí en San Isidro esperarán, en el lugar decidido, a los participantes (en el supuesto de que haya de efectuarse algún traslado, Salencias-Cebolledo por ejemplo, los Monitores pueden efectuar éste en el autocar en que lo hagan los niños, si lo desean).

12.- MONITORES DE TIEMPO LIBRE:

a) Se contratarán para el Sistema Semanal de San Isidro dos Monitores de Tiempo Libre, que se encargarán especialmente de las actividades complementarias, siendo los que controlen los diferentes horarios, incluidos los de los Sistemas Diarios (viajes, hora de levantarse, comidas y cumplimiento de los de las clases de esquí y actividades varias).

b) Tendrán potestad para elevar las quejas que crean oportunas, en cuanto a su campo de actuación, al Director de la Estación o al Coordinador General de las Escuelas de Invierno.

c) Presentarán un proyecto de ocupación del tiempo libre y de ocio, planificando cuatro horas diarias de actividad complementaria a la fundamental (que es la enseñanza del esquí); tendrán en cuenta que su trabajo deberá desarrollarse principalmente en local cerrado

y que dispondrán de uno acondicionado para ello. Se pueden planificar dos excursiones semanales a lugares de interés cercanos a la Estación (15 km. aproximadamente); para facilitar estas excursiones se adecuarán los horarios de esquí finalizando las clases de tarde lo antes posible.

d) Cada semana será uno de ellos, alternativamente, el encargado de coordinar los distintos horarios.

e) Se incorporarán los lunes antes del comienzo de las actividades, pudiendo utilizar el autocar del Sistema Diario que corresponda. El que vaya a actuar de encargado de horarios y actividades esa semana ha de encontrarse en la Estación antes del comienzo de la primera clase de esquí.

f) Estarán residenciados en el mismo lugar que los alumnos por cuenta de la Diputación, para facilitar su misión de control de horarios.

g) Las condiciones económicas se supeditarán a lo que esté acordado en el Convenio Inter-Centros de la Diputación, teniendo en cuenta que el contrato será por el tiempo de duración de las Escuelas de Invierno, jornada completa, grupo 3º, Monitores y similares.

13.- HORARIO GENERAL PARA EL SISTEMA SEMANAL:

8.00	Levantarse y aseo personal.
8.30	Desayuno.
9.00	Recogida de material de esquí.
9.30	Comienzo de clase de esquí.
12.00	Finaliza la clase de esquí.
12.15	Colocación del material de esquí en el almacén.
12.30	Estudio controlado o tiempo libre.
13.00	Comida.
14.50	Recogida del material de esquí.
15.00	Comienzo de la clase de esquí.
16.00	Finaliza la clase de esquí.
16.15	Colocación del material de esquí en el almacén.
16.20	Merienda e inicio de actividad complementaria.
20.45	Finalización de la actividad complementaria.
21.00	Cena.
21.45	Libre (Vídeos, música, T.V., lectura ...)
23.30	Acostarse y silencio.

Los lunes por la mañana se instalará a los participantes en las habitaciones, iniciándose a partir de la comida el horario general de la semana; la clase de esquí tendrá lugar entre las 14.30 y 16.30 horas.

La clase de los viernes se impartirá entre las 9.30 y 11.30 horas; a las 12.00 puede organizarse el acto de entrega de los diplomas; después de la comida se iniciará el regreso a sus domicilios.

14.- HORARIO DE LOS SISTEMAS DIARIOS:

A. En San Isidro:

Grupo a) Grupo b)

8.00	9.00	Salida desde sus puntos de origen.
9.30	11.30	Llegada y despacho del material de esquí.
9.45	11.45	Colocación del material.
10.30	12.00	Comienzo clase de esquí.
13.30	15.00	Finalización clase y devolución del material.
14.15	15.15	Comida.
15.00	16.00	Libre.
15.30	16.30	Regreso a sus localidades.

Los lunes ambos grupos cumplirán el horario del Grupo A. Los viernes el Grupo B iniciará la clase de esquí a las 11.30 horas y las finalizará a las 14.30 horas, adelantándose la comida en media hora.

B. En Leitariegos:

8.00	Salida del domicilio del centro.
9.30	Llegada a Leitariegos.
9.45	Despacho del material de esquí.
10.00	Comienzo clase de esquí.
13.00	Finalización clase y devolución material.
14.00	Comida.
14.45	Libre.
16.00	Regreso a sus localidades.

15.- MATERIAL, DIPLOMAS Y PROPAGANDA:

a) Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño desea llevar su propio material podrá hacerlo.

b) Se entregará a cada participante un material didáctico consistente en unos cuadráticos relativos a las normas internacionales de comportamiento en Estaciones de Esquí, así como folletos de la Estación Invernal correspondiente y cuanto material se considere necesario para el mejor conocimiento por los niños de todo lo relacionado con la práctica del esquí y deportes de invierno, así como utilización de los medios de la Estación Invernal.

c) Todos los asistentes a las E.I. recibirán un diploma, así como unos carteles y pegatinas confeccionados al efecto.

16.- RÉGIMEN DE PRESTACIONES:

16.1.- Transporte:

a) El transporte de los participantes será contratado independientemente para cada Sistema y Estación, firmando cada empresa adjudicataria el contrato que previamente se redacte y especificándose en el del Diario de San Isidro la obligatoriedad de trasladar a los participantes, si fuera preciso, desde Salencias a Cebolledo y viceversa, una vez al día.

b) El autocar del Sistema Semanal queda al servicio de la expedición, trasladando en San Isidro, tantas veces sea necesario, a los asistentes desde Salencias a Cebolledo y efectuando un máximo de dos salidas a lugares cercanos (15 km. aproximadamente) cada semana.

c) Los gastos de transporte correrán a cargo de la Diputación e implica el recoger a los niños en las localidades donde estén ubicados los Centros y su regreso al mismo lugar; podrán hacerse paradas para recoger o dejar participantes en la ruta natural desde la localidad de salida a la Estación.

d) El conductor de los autocares de los Sistemas Semanales estará residenciado en el hotel de los participantes por cuenta de la Diputación.

16.2.- Hotel y comidas:

El hotel y pensión completa en el Sistema Semanal y las comidas de los Sistemas Diarios serán por cuenta de la Diputación. La adjudicación de estos servicios se hará mediante convocatoria pública, proponiéndose en ésta unos precios orientativos e indicativos que serán:

a) Hotel, pensión completa incluida merienda: 3.300 ptas., incluido el IVA (cuatro pensiones completas y una comida suelta cada semana por persona, a razón ésta de un máximo de 700 ptas.).

b) Comidas: 700 ptas., incluido el IVA.

Prevalecerá en la concesión, ajustada a los precios indicativos, la proximidad a las pistas, y la calidad contrastada. Si la adjudicación es a un hotel enclavado a cierta distancia de la Estación (más de 15 km.), por lo que la comida de martes, miércoles y jueves, habrá de servirse en ésta, vendrá obligado el concesionario a, por sus propios medios, servirla caliente en el local que se habilitará a tal fin.

Las comidas en los Sistemas Diarios serán:

En San Isidro, se adjudicarán a algún restaurante de la Estación o de zona cercana, enclavado a un máximo de 15 km. de la misma, dentro del recorrido de regreso obligado del autocar.

En Leitariegos, se adjudicarán al albergue de la Estación o algún restaurante cercano situado en la ruta obligada de regreso, como máximo en Villablino.

17.- PRESUPUESTO: La Diputación de León correrá con todos los gastos que originen las E.I.: transporte, hotel, comidas, monitores de esquí y tiempo libre, material de esquí, utilización de remotes y forfaits diario y seguro, material didáctico, excursiones, propaganda y diplomas ..., así como los imprevistos que puedan surgir, no haciéndose cargo de los gastos que se ocasione con motivo de posibles fiestas de despedida o similares.

El presupuesto total de la actividad, que ascenderá a 36.900.000 ptas., imputables a la partida 452.53/227.17, Escuelas de Invierno, del Presupuesto del año 2001 se financiará de la forma siguiente:

- 15.000.000 ptas., mediante aportación de la Diputación Provincial.
- 21.900.000 de ptas., mediante cuotas de los participantes.

18.- **SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Cuando por inclemencias del tiempo u otras causas los participantes no accedan a la Estación se avisará al hotel, restaurante, empresa de transportes, Escuela de Esquí y Dirección de la Estación, con antelación; en el supuesto de que no se pueda hacer así por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, figurando ésta en el contrato que se redacte al efecto, si se considera oportuno por ambas partes.

Se procurará recuperar los días que por diferentes motivos no pueda desarrollarse la actividad, por lo que, si esto se consigue, en el caso de los Monitores de esquí, no habrá compensación por la pérdida anterior.

19.- **MATERIAL DEL ALUMNO:** Se recomienda que los alumnos vayan provistos del material siguiente:

* Personal: guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo, ropa interior (dos mudas, al menos, en el Sistema Semanal), calzado apropiado para la nieve y descanso, varios pares de calcetines gruesos, dos pantalones, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jerseys gruesos, etc. Los que van a regresar en el día, para no perder tiempo al llegar a la Estación, deben llevar puesta la ropa que van a usar durante la jornada; se recomienda que en la bolsa de viaje se meta ropa de repuesto para no regresar con humedad, sobre todo en los pies.

* Material escolar, los del Sistema Semanal: libros de texto, cuadernos, bolígrafos, sobres, papel, etc.

* Aconsejable: para los momentos de ocio y entretenimiento se pueden llevar instrumentos musicales, cassettes, libros de lectura, alguna película de vídeo interesante sobre temas ecológicos, de nieve, animales, etc.

20.- **FICHA/CARNET:** A cada participante, incluidos los profesores y miembros de APAS acompañantes, se les entregará un ficha/carnet con fotografía, nombre y centro al que pertenecen, a fin de estar identificados en todo momento y poder circular por la Estación libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario (dentro del horario de clases de esquí); lucirán dicha ficha en el pecho.

21.- **SEGUIMIENTO:** A través del personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo concretado en: confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas a los Centros, Estaciones Invernales, empresas de transporte, hostelería y Escuelas de Esquí de San Isidro y Leitariegos.

Se confeccionará un boletín de llegada a la Estación, que se rellenará diariamente por los Monitores de Tiempo Libre en la Estación de San Isidro y por el Encargado en la Estación de Leitariegos, en el que figuren los detalles más importantes. Se enviarán al Coordinador de la actividad el viernes de cada semana.

22.- **INFORMACIÓN:** Para más información y cuantos detalles se precisen, llamar a los teléfonos (987) 29 21 86 y (987) 29 22 07.

Para visitas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,30 horas en la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial de León, Edificio Torreón, 2ª planta, plaza de Regla s/n -24071 León-.

León, 16 de noviembre de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9740

Delegación de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Valdepiélagos, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales FEDER y FEOGA-ORIENTACIÓN) y del Ministerio de Hacienda.

León, 23 de octubre de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Matallana, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales FEDER y FEOGA-ORIENTACIÓN) y del Ministerio de Hacienda.

León, 23 de octubre de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

9027

4.000 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña María Cruz Redondo Martínez, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al régimen especial de trabajadores autónomos, doña María Cruz Redondo Martínez, por resolución de fecha 7 de octubre de 1999.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 2 de noviembre de 2000.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9282

4.750 ptas.

Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Sección 1.ª

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la trabajadora doña Gloria Guerrero Rey, con NAF 24-363732-60, la resolución por la que se confirma la certificación de descubierto del INEM por cobro indebido de prestaciones de desempleo, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la citada resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

9280 2.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal, más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 94/510/37.

Deudor: Mar Consuelo García García.

Domicilio: Calle Sil, número 17-BJ (León).

Entidad financiera: Banco Central Hispanoamericano.

Débitos: 103.016 ptas.

Fecha de embargo: 04-10-2000.

Importe del embargo: 82.116 ptas.

Expediente: 94/714/47.

Deudor: Miguel Ángel Blanco González.

Domicilio: Calle Obispo Almarcha, número 45 (León).

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 1.491.603 ptas.

Fecha de embargo: 06-10-2000.

Importe del embargo: 356 ptas.

Expediente: 94/1154/02.

Deudor: María Cristina Colinas Carbajo.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 2 (León).

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 445.189 ptas.

Fecha de embargo: 04-10-2000.

Importe del embargo: 59.862 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el inte-

resado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 7 de noviembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9343

6.625 ptas.

NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Luis Mario González Borge, con DNI 9747120-L y NAF 24/55198031, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de empleada y cónyuge del deudor.

Declaro embargado el sueldo de Marta María Rodríguez Martínez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa Hotels Suau, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.611.334 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Hotels Suau, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don José Luis Castellanos García, con DNI 9740662-R y NAF 24/49589209, conforme al

artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado los sueldos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, *BOE* del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (*BOE* del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa Instaladora Marbella, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 176.115 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-59610674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Instaladora Marbella, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9341 12.500 ptas.

Número expediente: 24 01 94 00075285.

Nombre/razón social: Aguirre Vega, Argimiro.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Aguirre Vega, Argimiro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en José María Fernández, 45, se procedió con fecha 2 de octubre de 2000 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

León, 8 de noviembre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Baustista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 07 240038281938. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 94 00075285.

Deuda pendiente: 119.278 pesetas.

Nombre/razón social: Aguirre Vega, Argimiro.

Domicilio: José María Fernández, 45.

Localidad: 24008 León.

DNI/CIF/NIF: 010013215G.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 Créditos que tenga a su favor hasta cubrir un importe de 119.278 ptas.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Los ingresos deberán realizarse en la cuenta de esta unidad abierta en el Banco Santander, número: 0049-5961-08-2110674494.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de octubre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9342

9.000 ptas.

Administración 24/02

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y variaciones en el Régimen Especial de Trabajadores Agrarios cuenta ajena, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la Ley de Procedimiento Laboral antes mencionada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27).

Trabajador	NAF	Resolución	F. Efectos	Localidad
Collado San Emeterio, José	240058558069	Alta	01-08-00	Bembibre
Barja-B. Miradanda, Antonio A.	241002729016	Alta	01-06-00	Rodanillo
Muñiz Barcia, Luis	150040396937	Alta	01-06-00	Bembibre

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
9281 3.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Pavimentos y Construcciones Nicanor, con domicilio en San Pedro de las Dueñas (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 964 m.³ de áridos en cauce del río Cea en término municipal de Sahagún, sitio aguas arriba del Puente la Variante.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Sahagún o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 54/2000.

Valladolid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9021 2.000 ptas.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la presente resolución:

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de Forjados Páramo, S.A., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,155 l/seg., del río Tuerto, en término municipal de La Bañeza, con destino a usos industriales.

Durante el periodo concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el técnico del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a Forjados Páramo, S.A., autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,155 l/seg., del río Tuerto, con destino a usos industriales.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición suscrito por técnico competente y que se aprueba, ascendiendo el presupuesto de ejecución material, a la cantidad de 856.700 ptas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación

Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Séptima.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Octava.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta u otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

En caso de que se produzcan vertidos de las aguas a cauce público, será necesaria la oportuna autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Duero, que deberá ser solicitada a este Organismo.

Novena.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Décima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Undécima.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras. De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30 de febrero de 1986 (fecha de entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986) el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras en la Caja General de Depósitos, antes del comienzo de estas.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las

disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otel.

9022

13.750 ptas.

La Junta Vecinal de Alija de la Ribera, con domicilio en Alija de la Ribera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 14.423 m.³ de áridos en zona de policía del río Bernesga en término municipal de Villaturiel, sitio La Vega.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (E.A. 60/2000).

Valladolid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9023

2.000 ptas.

Secretaría General

Don Fernando Pérez Martínez, DNI 10.101.877, con domicilio en calle de Abajo, 24792 La Nora del Río (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Órbigo, en la localidad de La Nora del Río, término municipal de Alija del Infantado (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 32 chopos, situados en el cauce del río Órbigo, paraje "El Soto". El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Alija del Infantado (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia. (ABC 7544/00-LE P-9), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9085

2.500 ptas.

Don Francisco Javier García Sayagues y otros, DNI 10.187.989, con domicilio en calle Regueras, s/n, 24253 Valdefuentes del Páramo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m. de profundidad, 0,350 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 15,2 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 90 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 25,3810 Has, en Villamontán de la Valduerna y está ubicado en la parcela 32, del polígono 11, paraje "Arroyo de los Pastores", localidad Villamontán de la Valduerna (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamontán de la Valduerna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia. (CP-23378-LE G-37), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9143

3.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7214.

Titular: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Nombre: Bocamina, piso 1.º Orallo (Sector Feixolín/Grupo Minero Villablino Oeste).

Localidad: Orallo.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Cauce receptor: Río Orallo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de bocamina, piso 1.º Orallo (Sector Feixolín/Grupo Minero Villablino Oeste), con un volumen máximo anual de 230.000 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

—Grupo dosificador de floculante.

—Balsa número 1, impermeabilizada, con 235 m.³ de capacidad.

—Balsa número 2, impermeabilizada, con 470 m.³ de capacidad.

—Instalaciones auxiliares y complementarias de canales, tuberías, colectores y arquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León)).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9133

3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04799, O-149-00.

Asunto: Redes asociadas al Gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada, salida 3: Ponferrada-Bembibre, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

DNI o CIF número: S-7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, 24071 (León).

Nombre del río o corriente: Ríos Meruelo y Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje Arenas y La Granja.

Términos municipales y provincia: Molinaseca y Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

-Paraje Las Arenas:

Trazado original:

-Denominación del cruce: C.E. n.º 2, río Meruelo.

-Ubicación entre vértices: V-P-67: V-P-68.

-Término municipal: Molinaseca.

-Procedimiento de ejecución: Subalveo.

Variante del trazado:

-Denominación del cruce: C.E. n.º 2, río Meruelo.

-Ubicación entre vértices: V-P-59.46: V-P-68.

-Término municipal: Molinaseca.

-Procedimiento de ejecución: Subalveo.

-Paraje La Granja.

Trazado original:

-Denominación del cruce: C.E. n.º 10, río Sil.

-Ubicación entre vértices: V-P-1.2-010: V-P-1.2-011.

-Término municipal: Ponferrada.

-Procedimiento de ejecución: Subalveo.

Variante del trazado:

-Denominación del cruce: C.E. n.º 10, río Sil.

-Ubicación entre vértices: V-P-1.2-005.8: V-P-1.2-005.9.

-Término municipal: Ponferrada.

-Procedimiento de ejecución: Subalveo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca y Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8938

5.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta;

este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el primer expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: Mejora de plataforma y firme, carretera CV-230/1 de Castrocontrigo a límite C. A. de Galicia. Carretera de "La Cabrera". Tramo: Castrocontrigo-Truchas. P.K.: 0,000 al 28,000 (orientativos). Clave 2.1-LE-20.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Fecha: 30-11-00.

Hora: 10.00 a 14.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Truchas.

Fecha: 30-11-00.

Hora: 16.30 a 18.30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 13 de noviembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

9586

3.500 ptas.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de la "Mejora de plataforma y firme, carretera LE-493, de la Magdalena (intersección con C-623) a Rioscuro (intersección con C-623). Tramo: Vegarrienza-Rioscuro, P.K. 56.000 al 86.700. Clave: 2.1 LE-22", este Servicio Territorial, ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el lugar, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósitos previos y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Murias de Paredes.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Fecha: 5-12-00.

Hora: 10.00 a 13.30.

Término municipal: Villablino.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villablino.

Fecha: 5-12-00.

Hora: 16.00 a 17.30.

Término municipal: Riello.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Riello.

Fecha: 5-12-00.

Hora: 18.00 a 18.30.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 8 de noviembre de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

9587

5.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO

Habiendo sido aprobado, por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras comprendidas en los presupuestos desglosados y actualizados de las fases 1 y 2 del Proyecto Piloto Urbano, 5.ª Medida, recuperación del entorno de la plaza Mayor, urbanización de la calle de Las Cercas entre San Francisco y plaza de Riaño, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho (8) días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, para la presentación de ofertas, según las estipulaciones recogidas en el pliego aprobado al efecto, a fin de proceder a la contratación de la ejecución de las obras a que se refiere el referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:

El objeto de contrato es la ejecución de las obras que comprenden los presupuestos desglosados y actualizados del Proyecto Piloto Urbano, 5.ª Medida, recuperación del entorno de la plaza Mayor, urbanización de la calle de Las Cercas entre San Francisco y plaza de Riaño.

Presupuesto del contrato: 69.905.544 pesetas.

Plazos del contrato:

- 1.-El plazo total de ejecución de las obras será de seis (6) meses.
- 2.-El plazo de garantía tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción.

Clasificación de contratistas:

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría c.

Grupo G; Subgrupo 3; Categoría d.

Fianza provisional: 1.398.111 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados y titulados, firmados por el licitador o persona que le represente, que harán constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares del rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre o representación de....., según poder bastantado que acompaña

Manifiesta:

Primero.—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma”.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles. Seguidamente, procederá a la apertura de los sobres número 1 (oferta económica) de los licitadores admitidos, elevando al órgano de contratación las proposiciones formuladas, con el acta correspondiente y la propuesta que estime pertinente. El acto de apertura de los sobres número 1 se trasladará a la fecha y hora que determinase la mesa, en caso de que se otorguen tres días para subsanar los defectos que se detecten.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de noviembre de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

9630

10.125 ptas.

PONFERRADA

Por don Francisco Alonso Villarejo Alonso, en representación de Unión Ferretera Villarejo, S.L., se ha solicitado licencia actividad venta mayor ferretería y electrodomésticos, con emplazamiento en nave en avenida de Astorga, Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 31 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9389

1.875 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras de:

—“Urbanización de calles en Peñalba de Santiago, Fase II”, por resolución de la Alcaldía de fecha 2-08-2000, a la empresa E.C.K. Bierzo, en el precio de su oferta de 20.490.627 pesetas.

Ponferrada, 6 de noviembre de 2000.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

9457

1.250 ptas.

* * *

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra: PAVIMENTACIÓN CARRETERA DE ACCESO A OTERO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la pavimentación carretera de acceso a Otero.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): TRES (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 11.698.063 ptas. (70.306,77 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 233.961 pesetas (1.406,13 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6. Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: c. Anualidad entre 20 y 60 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 11.00, en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, (P.D. DEL ALCALDE), DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

9632

17.250 ptas.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra: ACERAS MARGEN IZQUIERDA CARRETERA DE SANABRIA P.K. 1.515

AL P.K. 2436, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de aceras margen izquierda carretera de Sanabria, P.K. 1.515 al 2.436.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): TRES (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 25.378.040 ptas. (152.525,09 euros)

5.- Garantías.

a) Provisional: 507.561 pesetas (3.050,50 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6. Obras viales sin calificación específica.

CATEGORÍA: d. Anualidad entre 60 y 140 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 10.30, en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, (P.D. DEL ALCALDE), DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

9633

18.000 ptas.

BRAZUELO

Don José Antonio Fernández Gómez, en representación del Ayuntamiento de Brazuelo.

Declaro: Que el Ayuntamiento de Brazuelo ha acordado, con fecha 25 de septiembre de 2000, solicitar adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Brazuelo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Brazuelo, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 4 de octubre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa María Urbón Izquierdo.

9391 938 ptas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	7.624.777
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.617.599
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.210.434
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.742.556
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	30.775
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	10.101.789
Total ingresos	34.327.930

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.416.124
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	13.050.611
Cap. 3.—Gastos financieros	240.415
Cap. 4.—Transferencias corrientes	612.907
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	15.210.771
Cap. 7.—Transferencias de capital	100.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.697.102
Total gastos	34.327.930

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo: Cubierta provisionalmente.

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría. Exenta. Desempeña: SAM Diputación de León.

contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Brazuelo, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9384 1.344 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de octubre de 2000, fueron aprobados los siguientes documentos:

Padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2000.

Padrón municipal de contribuyentes en concepto de tasa por recogida de basuras para el ejercicio 2000.

Ambos padrones se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

9378 500 ptas.

Por don Pedro Pablo García García, se ha solicitado licencia de actividad para rehabilitación de edificio para turismo rural, bar y restaurante, con emplazamiento en la carretera de Villabandín, número 20, de la localidad de Senra de Omaña, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La exposición al público tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

9380 2.125 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Emeterio Fernández Álvarez y doña Argentina Tomillo Suárez, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Barrio de la Malladina, parcela 25 del polígono 15, de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

9379 1.500 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2000, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo abril a junio de 1999, se expone, al público por espacio de 15 días y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer, contra el acto de aprobación, recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 6 de noviembre de 2000 al 6 de enero de 2001.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español, sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 7 de enero de 2001.

Cubillos del Sil, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
9383 969 ptas.

Para conocimiento general se hace público que esta Alcaldía Presidencia ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 18 de octubre de 2000, la extinción de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en ejecución del mismo, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

A) Revocar la delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento como órgano colegiado, efectuada por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 1999, y consiguientemente el retorno a esta Alcaldía Presidencia de tales atribuciones, que figuran publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 189/99, de 19 de agosto.

B) Cesar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

Don José Álvaro García Ordiz.

Don Antonio Perfecto Cascallana Fernández.

Don Agustín Luis Blanco.

C) De esta resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal y se notificará personalmente a los cesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma”.

Cubillos del Sil, 8 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9458 875 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2000, adoptó entre otros acuerdos, el retorno al Pleno de las atribuciones que por este fueron

delegadas en Comisión de Gobierno, así como la eliminación de la Comisión de Gobierno.

La delegación de atribuciones que en virtud del precitado acuerdo se revoca, aprobada por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 1999, figura publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 189/99, de 19 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cubillos del Sil, 8 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9459 469 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2000, por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, se aprobó la supresión de la Ordenanza reguladora de las plantaciones de chopos en el término municipal de Alija del Infantado, que había sido aprobada por la Corporación municipal en sesión del día 5 de diciembre de 1982.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes puedan oírse cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

9385 375 ptas.

Con fecha 29 de septiembre de 2000, se ha prestado conformidad a la adhesión al Convenio Marco entre este Ayuntamiento de Alija del Infantado y las Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, número 129, de 30 de mayo de 1997 y *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alija del Infantado, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

9386 344 ptas.

EL BURGO RANERO

Por don Roberto Rueda Poncelas, vecino de Villamuñío, se ha solicitado licencia de actividad, para la instalación de una industria de explotación de ganado ovino, en el local sito en parcela 44, polígono 9.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

9388 1.875 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, correspondientes al ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de inspección y formalización de altas y comunicaciones se consideran actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

–Recurso potestativo de reposición, ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambos y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico Administrativo competente.

Santa María de Ordás, 7 de noviembre de 2000.–El Alcalde, Severino González Pérez.

9390

844 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 26 de octubre de 2000, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación de la cafetería de la Asociación Club Virca, de la calle Nueva, s/n, de La Virgen del Camino, el cual se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y simultáneamente anunciar la licitación que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas particulares.

1.–Objeto del concurso.–Es objeto del presente concurso público para la adjudicación de la explotación de la cafetería ubicada en la planta baja del edificio donde se encuentran los locales de la Asociación, así como los locales, instalaciones, menaje y mobiliario que comprende.

2.–Precio o tipo de licitación.–Será de 150.000 pesetas al año al alza y la cuantía que resulte se pagará la primera anualidad a la firma del contrato y la otra anualidad al año siguiente.

3.–Duración del contrato.–La duración del contrato de explotación es de dos años, pudiendo el adjudicatario, si lo desea, renunciar y resolver este contrato al cumplir un año, siempre que lo comuniquen por escrito al Ayuntamiento con tres meses de anticipación a la fecha de terminación.

4.–Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones.–Las proposiciones se presentarán, en el modelo que se facilitará en las dependencias municipales, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la última publicación oficial, en horas de oficina.

5.–Documentación.–Se presentará en dos sobres, con la leyenda "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación de la cafetería de los locales de la Asociación de Pensionistas VIRCA de la Virgen del Camino", uno el sobre A, con la oferta económica y otro denominado sobre B, con la memoria descriptiva de la forma de prestar el servicio y mejoras ofrecidas; documento acreditativo de la personalidad de licitador o fotocopia compulsada del mismo, poder bastantado si actúa en nombre de otra persona o sociedad o entidad, y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

6.–Fianzas.–Para tomar parte en la licitación de este concurso público, se exige una garantía provisional de 5.000 pesetas, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

El adjudicatario deberá constituir, antes de la formalización del contrato, una fianza de garantía especial por importe de 150.000 pe-

setas para responder de su gestión en cuanto al uso y conservación de locales que se le entreguen.

7.–Cláusulas especiales del concurso.–Las indicadas en la condición 8ª del pliego de condiciones, entre ellas el darse de alta en la Seguridad Social como autónomos, observación de horarios, precios máximos que se aplicarán en las consumiciones, etc.

8.–Apertura de proposiciones.–La Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día, y si fuese festivo o sábado el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión y el mismo día a las trece horas en acto público se procederá a la apertura de los sobres A, dando lectura de las proposiciones económicas formuladas en cada una de ellas, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor de la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio y demás condiciones.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente al Pleno Municipal que será el que acuerde la adjudicación definitiva de este concurso.

9.–Normas aplicables.–Lo será el contenido íntegro del pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal para este concurso y en lo no previsto en dicho pliego regirán el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 18 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valverde de la Virgen, 3 de noviembre de 2000.–El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

9392

9.875 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Por don Antonio Prieto Gutiérrez, Presidente de la Junta Vecinal de Vanidades, y en representación de la misma ha solicitado licencia de actividad y obra para construcción de nave destinada a estabulación de ganado ovino en la misma localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 7 de noviembre de 2000.–El Alcalde (ilegible).

9393

1.750 ptas.

ZOTES DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de actividad de café bar, para adquirir la titularidad de licencia para el local café bar, a nombre de don Antonio Colmenero Pérez, sito en la plaza Mayor, número 4, de la localidad de este término de Zotes del Páramo.

Zotes del Páramo, 7 de noviembre de 2000.–La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

9394

1.625 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado, por doña Silvia López García, solicitud de licencia para la actividad de venta menor de artículos de regalo, con emplazamiento en la calle La Bodega, número 2, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

9460

1.750 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

Habiéndose solicitado por la empresa Hermanos Presa, S.L., adjudicataria del contrato de las obras de "Pavimentación y urbanización de calles en Caín, 2.ª fase", la devolución y cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato establecido, una vez finalizadas y recibidas definitivamente las citadas obras y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones por escrito, en las dependencias de la Administración Municipal, aquellos interesados que creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Posada de Valdeón, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Severino Gonzalo Rojo.

9461

1.875 ptas.

Habiéndose solicitado por la empresa Hermanos Presa, S.L., adjudicataria del contrato de las obras de "Pavimentación y urbanización de calles en Caín, 3.ª fase", la devolución y cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía del contrato establecido, una vez finalizadas y recibidas definitivamente las citadas obras y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones por escrito, en las dependencias de la Administración Municipal, aquellos interesados que creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Posada de Valdeón, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Severino Gonzalo Rojo.

9462

1.875 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento número 1/2000, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.º:	
Partida: 1-21: Cantidad suplementada	1.460.000
Partida: 1-22: Cantidad suplementada	240.000
Capítulo 6.º:	
Partida: 1-60: Cantidad suplementada	25.587.595
Total: Capítulo 2.º más Capítulo 6.º	27.287.595

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 10 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ifegible).

9464

531 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: Residencia de Ancianos.

Ubicación: Calle Las Eras, s/n, de Quintana del Castillo.

Solicitante: Alejandro Cuervo Santiago.

Quintana del Castillo, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

Confeccionados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústica y urbana, para el ejercicio 2000 se ponen los mismos a disposición del público en las oficinas municipales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los datos contenidos en los mismos podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León, en plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1999, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Contra los datos contenidos o exclusión de los mismos podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Tributaria, en el plazo de un mes desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quintana del Castillo, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

9465

2.250 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Tributos que a continuación se indican:

Impuestos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tasas:

-Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

-Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

-Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

-Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

-Tasa por distribución de agua potable a domicilio.

-Tasa por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos.

Villarejo de Órbigo, 9 de noviembre de 2000.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

9467

1.031 ptas.

CACABELOS

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación con expresión de su texto íntegro, por medio del presente se hace público que los referidos expedientes quedan sometidos a información pública durante un mes, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados que lo deseen formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, se hace público que, transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones, serán elevadas a definitivas las modificaciones de las referidas Ordenanzas sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

-Ordenanza Fiscal número 4.-Tasa sobre recogida de basuras: Se modifica la tarifa que queda en la forma que sigue:

	<i>Pesetas</i>
Vivienda de carácter familiar	4.968
Librerías, panaderías, droguerías, ferreterías, tiendas, zapaterías, talleres de coches, concesionarios	9.833
Supermercados, mueblerías	19.148
Peluquerías, talleres, bicis, motos, ebanistas, forja, reparaciones, pescaderías, bodegas	6.417
Bares, restaurantes, mayoristas	13.248
Bancos y Cajas	24.840
Bodegas con planta embotelladora:	
Hasta 5 empleados	18.630
Más de 5 empleados	31.050

-Ordenanza fiscal número 14.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se modifica en la forma que sigue:

-Art. 2. *Cuantía.*

1.-El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,56 por ciento.

2.-El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,30 por ciento.

-Ordenanza Fiscal número 16.-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se modifica en la forma que sigue:

Artículo 1.-De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Haciendas Locales, las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, serán las fijadas en el artículo mencionado de la Ley antes citada, y dichas cuotas se incrementarán aplicando

sobre las mismas el coeficiente fijo de 1,20 de acuerdo con el artículo 96.4 de la Ley indicada.

-Ordenanza fiscal número 18.-Precio público por entrada de vehículos, reserva de aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

Se añade en el punto 5 del artículo 4.º el siguiente párrafo: "Sólo causarán baja cuando el interesado entregue la placa en el Ayuntamiento, sin que le sea abonada cantidad alguna por tal concepto".

-Ordenanza fiscal número 29.-Tasa por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Se modifica en la forma que sigue:

Epígrafe 1-C. Abono individual por temporada.

	<i>Pesetas</i>
a.-De personas de 4 a 10 años	3.000
b.-De personas de 11 a 14 años	3.500
c.-De personas de 15 a 60 años	4.500
d.-Más de 60 años	3.500

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Cabelos a 10 de noviembre de 2000.-La Alcaldesa en funciones, M.ª Angustias Couceiro López.

9468

1.750 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por Hostelería y Turismo Corona, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar restaurante de un tenedor y albergue con comedor en Travesía San Nicolás, 4, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 8 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9469

2.000 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, aprobó el padrón de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua del 3.º trimestre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de noviembre de 2000 al 19 de enero de 2001.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Caja España.
- Banco de Santander.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 10 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9470 1.156 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2000, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Alcantarillado del barrio de Montearenas en San Miguel de las Dueñas", redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas, don José A. Abella Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 11.908.937 pesetas.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 17 de noviembre de 2000.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9689 500 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de 11 de noviembre de 2000, el expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de suplemento de crédito (expediente 2/2000), se expone al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos municipal, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones les suscite.

Villablino, 14 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9569

Juntas Vecinales

CAMPONARAYA

La Junta Vecinal de Camponaraya, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2000, acordó por unanimidad:

1.-Enajenar mediante subasta las siguientes parcelas:

Parcela número 14 del Sector I del Polígono Industrial, que linda: Norte, frente, vial del polígono; derecha, parcela 13; izquierda parcela 15; y fondo, límite del polígono, de una superficie aproximada de 1320 m.², valorada en 5.523.000 (cinco millones quinientas veintitrés mil) pesetas.

Parcela número 15 del Sector I del Polígono Industrial, que linda: Norte, frente, vial del polígono; derecha, parcela 14; izquierda, parcela 16; y fondo, parcela 26, de una superficie aproximada de 1.200 m.², valorada en 5.061.000 (cinco millones sesenta y una mil) pesetas.

Parcela número 7 del Sector II del Polígono Industrial, que linda: Norte, frente, vial del polígono; derecha, parcela 6; izquierda parcela 8; y fondo, parcela 18, de una superficie aproximada de 1.200 m.², valorada en 9.468.000 (nueve millones cuatrocientas sesenta y ocho mil) pesetas.

2.-Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por espacio de treinta días y el pliego de condiciones por término de ocho días, tanto en el BOLETÍN OFICIAL como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.-Solicitar de la Excm. Diputación la correspondiente autorización para la enajenación proyectada; y

4.-Facultar al señor Presidente para que remita este acuerdo al Ayuntamiento de Camponaraya, para su ratificación, eleve el expediente a la Excm. Diputación y suscriba cuantos documentos sean necesarios en relación con este tema. Este acuerdo fue ratificado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000.

Por ello se expone el expediente de enajenación por espacio de quince días contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Camponaraya, en horario de 9 a 13 horas los días laborables, para que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 3 de noviembre de 2000.-El Presidente, Pedro Pascual Sánchez Navarro.

9304 1.469 ptas.

CASTROFUERTE

Acordado por la Junta Vecinal de Castrofuerte, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2000, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de las viviendas de los maestros de la localidad de Castrofuerte, ubicadas en la calle La Solana, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el siguiente acuerdo.

Castrofuerte, 17 de octubre de 2000.-El Presidente, Atanasio González Soriano.

8764 344 ptas.

MATUECA DE TORÍO

El Presupuesto General de la Junta Vecinal de Matueca de Torío, para el ejercicio 2000, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	200.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	480.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	3.000.000
Total	3.680.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	670.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	10.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	3.000.000
Total	3.680.000

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Resumen por grupos de función	Función	Previsión
Deuda Pública	0	0
Servicios de Carácter General	1	630.000
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	2	0
Seguridad, Protección y Promoción Social	3	0
Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	4	3.050.000
Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	5	0
Regulación Económica de Carácter General	6	0
Regulación Económica de Sectores Productivos	7	0
Ajustes de Consolidación	8	0
Transferencias a Administraciones Públicas	9	0
Sumas por grupos de función		3.680.000

Matueca de Torío, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Brugos Blanco.

9325 1.562 ptas.

BUSTILLO DE CEA

Doña M.ª Consolación Tejerina Fernández, Secretaria habilitada de la Junta Vecinal de Bustillo de Cea, entidad local menor del Ayuntamiento de Cea (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

Bustillo de Cea, siendo las once horas del día 10 de febrero de 2000, se reúne bajo la presidencia de don Juvenito García Fernández, con asistencia de don Teodoro Fernández y Alberto Lazo Caballero, la Junta Vecinal de Bustillo de Cea, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.—Finca, de una extensión superficial de 0,3030 Has.

A efectos de la concentración, se corresponde con la parcela número 2 del polígono 106, de los planos parcelarios.

2.—Finca de una extensión superficial de 0,9760 Ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 121 del polígono 106, de los planos parcelarios.

3.—Finca de una extensión superficial de 0,9453 Has. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5095 del polígono 106 de los planos parcelarios.

4.—Finca de una extensión superficial de 10,0387 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5116 del polígono 106 de los planos parcelarios.

5.—Finca de una extensión superficial de 1,7468 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5136 del polígono 106 de los planos parcelarios.

6.—Finca de una extensión superficial de 0,2557 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5128 del polígono 107 de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de una extensión superficial de 2,9758 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5172 del polígono 107 de los planos parcelarios (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

8.—Finca de una extensión superficial de 0,1543 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5434 del polígono 107 de los planos parcelarios.

9.—Finca de una extensión superficial de 0,8500 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 39 del polígono 108 de los planos parcelarios.

10.—Finca de una extensión superficial de 0,2325 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 17 del polígono 109 de los planos parcelarios.

11.—Finca de una extensión superficial de 3,6590 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 20 del polígono 109 de los planos parcelarios.

12.—Finca de una extensión superficial de 2,2260 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 36 del polígono 109 de los planos parcelarios.

13.—Finca de una extensión superficial de 1,5162 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5001 del polígono 109 de los planos parcelarios.

14.—Finca de una extensión superficial de 26,5589 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5002 del polígono 109 de los planos parcelarios.

15.—Finca de una extensión superficial de 2,4830 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5159 del polígono 109 de los planos parcelarios (1 y 2).

16.—Finca de una extensión superficial de 0,2908 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 52150 del polígono 109 de los planos parcelarios.

17.—Finca de una extensión superficial de 2,4300 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5257 del polígono 109 de los planos parcelarios.

18.—Finca de una extensión superficial de 10,1926 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5311 del polígono 109 de los planos parcelarios (1, 2 y 3).

19.—Finca de una extensión superficial de 32,2518 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5007 del polígono 110 de los planos parcelarios.

20.—Finca de una extensión superficial de 13,0673 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5008 del polígono 110 de los planos parcelarios.

21.—Finca de una extensión superficial de 9,0572 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5009 del polígono 110 de los planos parcelarios (1 y 2).

22.—Finca de una extensión superficial de 1,2997 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5012 del polígono 110 de los planos parcelarios (1).

23.—Finca de una extensión superficial de 0,2667 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5018 del polígono 110 de los planos parcelarios.

24.—Finca de una extensión superficial de 0,6952 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5034 del polígono 110 de los planos parcelarios (1, 2 y 3).

25.—Finca de una extensión superficial de 0,2491 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5036 del polígono 110 de los planos parcelarios.

26.—Finca de una extensión superficial de 0,5490 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 50 del polígono 111 de los planos parcelarios.

27.—Finca de una extensión superficial de 2,4032 Has.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5054 del polígono 111 de los planos parcelarios.

28.—Finca de una extensión superficial de 0,4196 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5141 del polígono 105 de los planos parcelarios.

29.—Finca de una extensión superficial de 3,1803 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5222 del polígono 105 de los planos parcelarios (1 y 2).

30.—Finca de una extensión superficial de 0,2359 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5251 del polígono 105 de los planos parcelarios.

31.—Finca de una extensión superficial de 0,8126 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5252 del polígono 105 de los planos parcelarios.

32.—Finca de una extensión superficial de..... Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5040 del polígono 106 de los planos parcelarios (1, 2 y 3).

33.—Finca de una extensión superficial de 7,1071 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5046 del polígono 106 de los planos parcelarios.

34.—Finca de una extensión superficial de 0,0832 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5133 del polígono 107 de los planos parcelarios (1 y 2).

35.—Finca de una extensión superficial de 3,1067 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5004 del polígono 110 de los planos parcelarios (1, 2 y 3).

36.—Finca de una extensión superficial de 6,9657 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5005 del polígono 110 de los planos parcelarios.

37.—Finca de una extensión superficial de 70,4188 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5006 del polígono 110 de los planos parcelarios (1, 2 y 3).

38.—Finca de una extensión superficial de 0,8172 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5010 del polígono 110 de los planos parcelarios.

39.—Finca de una extensión superficial de 0,1072 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5012-2 del polígono 110 de los planos parcelarios.

40.—Finca de una extensión superficial de 0,1226 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5014 del polígono 110 de los planos parcelarios.

41.—Finca de una extensión superficial de 0,1521 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5016-1 del polígono 110 de los planos parcelarios.

42.—Finca de una extensión superficial de 0,2364 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5017 del polígono 110 de los planos parcelarios (1 y 2).

43.—Finca de una extensión superficial de 0,6952 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5035 del polígono 110 de los planos parcelarios (1 y 2).

44.—Finca de una extensión superficial de 0,4660 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5002 del polígono 111 de los planos parcelarios.

45.—Finca de una extensión superficial de 0,2498 Has.
A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5003 del polígono 111 de los planos parcelarios.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V.º B.º del Presidente, en Bustillo de Cea, a 10 de febrero de 2000.

V.º B.º El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9054

6.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500406/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 13/2000.
Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida reanudación del tracto sucesivo.

De D/ña. M.ª del Camino González García.

Procuradora Sra. Marta Vicente San Juan.

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo 13/2000, a instancia de la Procuradora doña Marta Vicente San Juan en representación de doña M.ª del Camino González García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica de regadío número 68: En el Polígono 17 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Los Hondones, en el pueblo de Ambagüas de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, que linda: Al Norte, con la número 67, de Pedro Fernández; Sur, con camino y acequia; Este, con la número 69 de Florentino Iglesias; y Oeste, con acequia. Tiene una extensión de 36 áreas y 75 centiáreas indivisible. Inscripción pendiente de ella, estándolo al de anterior titular al tomo 397, libro 25 de Santa Colomba de Curueño, folio 122, finca 4.088, inscripción 1.ª. Valorada en ciento treinta mil ciento veintiocho pesetas.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a herederos de Modesta González Fernández (como titular registral), así como a Herederos de Adonis González García (hijo fallecido de Eustasio González Fernández, persona a cuyo nombre consta catastrada o amillarada la finca objeto del presente expediente), para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 3 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

9329

5.375 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0702042/1999.

Procedimiento: Cognición 504/1992.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja España.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja España, contra don Fernando Alberto Pérez Fernández y doña Manuela Sánchez Nieves, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135000014050492, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2001, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2001, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Turismo, marca Peugeot, modelo 605, matrícula C-8932-AV, propiedad de don Fernando Alberto Pérez Fernández, por un valor de novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000 pesetas).

Dado en León, a 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El/La Secretario/a (ilegible).
9529 6.875 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900461/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 252/1998.

Sobre otras materias.

De Fercon Laciana, S.L.

Procurador/a señor/a Lourdes Crespo Toral.

Contra Otarraso, S.L.

Procurador don Ismael Díez Llamazares.

EDICTO

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Fercon Laciana, S.L., contra Otarraso, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2170 0000 1 0252 98, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.—Tierra cereal secano en Villaseca de Laciana, Ayuntamiento de Villablino, llamada tierra de campo, que es parte de la parcela 719 del polígono 9, con una superficie aproximada de una hectárea treinta y un áreas sesenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, camino; sur y Este, plaza y Camino Ladrones, y Oeste, Albino Prieto García. Sobre la finca descrita, que hoy es solar se ha construido un edificio. Dicho edificio linda por todos sus vientos con la propia finca sobre la que se edifica, que se compone de:

Plantas de semisótano destinada a albergar la escalera de acceso, distribuidor general de la planta, aseos para señoras y caballeros, vestuarios de personal masculino y femenino, archivo, almacén, lavandería, guardarropas, vestíbulos y cuarto de calderas, con acceso desde el exterior del edificio, de una superficie útil total de ciento veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados, constituida de ciento cincuenta y un metros y noventa decímetros cuadrados.

Baja, donde se encuentra la entrada principal, que alberga la zona de bar y recepción, dos comedores, cocina, despensa, oficios y núcleo de comunicación vertical con las demás plantas, de una superficie útil de quinientos veintitrés metros y once decímetros cuadrados, construida de quinientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Primera que queda configurada por la escalera de acceso desde la planta baja, distribuidor, ocho habitaciones, siete dobles y una individual, con sus respectivos baños y aseos y un oficio de planta, de una superficie útil de ciento setenta y seis metros y un decímetro cuadrado, construida de doscientos treinta y siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados; y bajo cubierta, compuesta de cinco habitaciones —cuatro dobles y una individual—, distribuidor y escalera de acceso de ciento ocho metros y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, ciento veintidós metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida. Todo ello hace un total de novecientos treinta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados y construida de mil setenta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

El resto de finca sin cubrir queda destinada a zonas verdes, de acceso y aparcamiento. Cuenta en el entorno con los servicios urbanos tales como energía eléctrica y acceso rodado, y a realizarse por el promotor, saneamiento —fosa séptica— y suministro de agua, y en sí misma está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe, electricidad, calefacción y agua caliente, telefonía e interfonía, ventilación y salida de humos, y antena de TV y FM.

Titular de esta finca es Otarraso, Sociedad Limitada, por título de declaración de obra nueva en construcción.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2, al tomo 1572, del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Villablino, folio 127, finca número 18475.

El valor de mercado del edificio es de 116.579.232 pesetas.

El valor de la finca es de 9.215.500 pesetas.

Precio total que servirá de tipo para las subasta: 125.794.732 pesetas.

Dado en León, a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El/La Secretario/a (ilegible).
9200 15.000 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200527/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 42/1990.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador Sr. José Avelino Pardo del Río.

Contra D./ña. Antonio Rabanal Alcoba, Araceli Alcoba Fuertes.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Antonio Rabanal Alcoba, Araceli Alcoba Fuertes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2112 0000 17 0042/1990, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Tierra en San Román de la V., a los Crespos, de 1 ha, 74 a y 96 cs. Parc. 352, del pol. 3.

—Tierra en San Román de la V., a Valle de la Zarza, de 43,84 a. Pol. 4-5-6. Parc. 703.

—Tierra en S. Román de la V., a monte bajo y pago Forcadadas, de 65,12 a, pol. 2-18. Parc. 260.

—Tierra en S. Román de la V. y pago Forcadadas de Arriba, de 57,97 a, pol. 2-18. Parc. 124.

—Tierra en S. Román de la V., a viña, y sitio el Aspera. Parc. 127, del pol. 9, de 17,04.

—Tierra en S. Román de la V., a viña, a la Bufona, de 13,79 a, pol. 22. Parc. 513.

—Tierra en S. Justo de la V., a viña y sitio Camino de las Vacas de 6,81 áreas. Parc. 862, pol. 10.

—Tierra en S. Justo de la V., al sitio Manzanal de 1 ha, 71 a y 90 cs. Parc. 313, pol. 3.

—Tierra a monte bajo, en S. Román de la V., al sitio de la Tinta, de 47,19 a, pol. 18. Parc. 603.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio Portugal, de 68,75 a. Parc. 255, pol. 4-5-6.

—Tierra en la zona de S. Justo de la V., al sitio de Murias, de 33,30 a. Parc. 56, pol. 30.

—Tierra en S. Justo de la V., al sitio Monte Viejo, de 3 hectáreas, 54 áreas y 30 centiáreas. Parc. 53 del pol. 30.

—Tierra en San Justo de la V., al sitio Monte Viejo, de 45,60 áreas, parc. 196 del pol. 29.

—Tierra en San Román de la V., a monte bajo, al sitio Dehesa o Troviscales, de 74,66 áreas, pol. 2-18, parc. 286.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio La Poza o Valderrueda, pol. 3. Parc. 142, de 67,92 a.

—Tierra en S. Román de la V., al pago La Muela, de 1 Ha. 53 a y 92 cs.

—Tierra en la zona de concentración de Celada-Cuevas, Matanza-Tejados, al sitio Barrero Blanco, de 53,65 a. Parc. 34 del pol. 1.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio Forcadadas de Arriba, de 53,47 a, pol. 2-18. Parc. 66.

—Tierra en S. Román de la V., al pago Devesa o Troviscales, de 44,02 a, pol. 2-18. Parc. 285 y 188.

—Tierra en S. Román de la V., al pago La Poza, de 38,56 a. Parc. 143 del pol. 3.

—Tierra en S. Román de la V., a Viña y sitio La Espinalera, de 9,24 a. Parc. 710 del pol. 10.

—Tierra en San Román de la V., al pago La Poza o Forcada, de 79,50 a. parc. 233 del pol. 3.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio La Muela, de 1 ha y 40 a. Parc. 190, pol. 4-5-6.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio Valderruedas de 24,25 a. Parc. 181, pol. 3-7.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio Crespas o Manzanal, de 51,26 a. Parc. 342, pol. 3.

—Tierra en S. Román de la V., monte, al sitio Forcadadas de Arriba o la Devesa de 29,60 á. Parc. 697, pol. 2-18.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio El Gamón o Los Meruquines, de 43,32 a. Parc. 147, pol. 1.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio La Dehesa de 23,56 a. Parc. 681, pol. 2-18 (Parc. 681, pol. 2-18).

—Tierra en S. Román de la V., a la Chana, de 70 a y Parc. 351, pol. 4-5-6.

—Tierra o Quiñón de Monte, en S. Román de la V., al sitio La Muela, de 60 a.

—Tierra en S. Román de la V., al sitio La Chana, de 1 ha, 42 a y 91 cs. Parc. 149 del pol. 4-5-6.

—Tierra o Quiñón de Monte, en S. Román de la Vega, al sitio Valdalgia, de 14,08 a.

-Tierra en S. Román de la V., al sitio Forcadas de Arriba, de 44,10 a. Es la mitad de la 79, pol. 2-18.

-Tierra en S. Román de la V., al sitio Forcadas de Arriba de 44,10 a. La mitad de la 79, pol. 2-18.

-Tierra o quiñón de monte en S. Román de la V., al pago La Dehesa de 75 a.

-Tierra en S. Román de la V., al sitio Portugal de 68,75 a. Parc. 260 del pol. 28.

-Tierra en S. Román de la V., al pago Portugal de 51,42 a. Parc. 258 del pol. 28.

-Tierra excluida de concentración de S. Román de la V., al sitio Portugal de 56 a. Parc. 248 y 257 del pol. 8.

-Tierra número 197 del pol. 29 en la zona de concentración en San Justo de la V. Nistal- S. Román, al pago Monte Viejo, de 1 ha, 5 a y 95 cs.

-Tierra en S. Justo de la Vega, al pago La Payona de 12,71 a. Parc. 340 del pol. 29.

Todas ellas en un solo lote tasado en la cantidad de un millón noventa y cinco mil pesetas (1.095.000 ptas.).

Dado en Astorga, a 20 de octubre de 2000.-El Juez, Alfonso Pérez Conesa.-El Secretario (ilegible).

9071 18.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 532/2000, seguidos a instancia de David Pérez Rodríguez, contra Canfu León, S.L., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 28 de noviembre, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Canfu León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 8 de noviembre de 2000.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.
9483 2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 530/2000, seguidos a instancia de Marta González Burón, contra Margarita Alonso González y otros, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 28 de noviembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Margarita Alonso González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2000.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.
9315 2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 492/2000, seguidos a instancia de Antonia Román Carrasco, contra Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 12 de

diciembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos "Cafetería Torero", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de noviembre de 2000.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.
9663 2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 583/2000, seguidos a instancia de Salustiano Álvarez López, contra Joaquín Manzano y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 16 de enero, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a la empresa Joaquín Manzano y la aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de noviembre de 2000.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.
9664 2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 618/00, seguidos a instancia de Luis Carlos Miguel Rivas, contra Montajes Rubio Bierzo, S.L., y más, sobre acc. de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de noviembre, a las 10.04 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Rubio Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de noviembre de 2000.-Firmado: P.M. González Romo.
9666 2.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 621/97, seguidos a instancia de Susana Díez Rubio, contra Straysan, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de noviembre, a las 10.02 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Straysan, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 2000.-Firmado: P.M. González Romo.
9615 3.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/2000, dimanante de los autos 166/2000, seguida a instancia de Yolanda María Arias

Hernández, contra Eduardo del Valle Ramírez de Verger, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo. Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 26 de septiembre de 2000.

Por dada cuenta, téngase designado como Perito propuesto por la parte actora a don Ángel Luis Merino Pelayo, Avda. Párroco Pablo Díez, 56-60, Trobajo del Camino (León), para la valoración de los bienes embargados, a quien se le hará saber tal designación para su aceptación y desempeño, dése conocimiento al apremiado para que dentro del segundo día nombre Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Fdo. J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Eduardo del Valle Ramírez de Verger, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 7 de noviembre de 2000.—Fdo.—P. M. González Romo.—Rubricados.

9534

3.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100662/2000.

07410.

Nº Autos: Demanda 616/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Caballero Aguilera.

Demandados: INSS y Tesorería, Unión Museba Ibesvico, Antracitas Matarrosa, S.L.

EDICTO

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 616/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Caballero Aguilera, contra la empresa Antracitas Matarrosa, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto de juicio a celebrar el día 31 de enero de 2001, a las 10.45 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas Matarrosa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 9 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9488

3.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 605/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Feliz Díaz González, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en al Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9323

4.000 ptas.

NÚMERO DOS DE CASTELLÓN

Cédula de notificación

En el juicio número 247/00, seguido en este Juzgado de lo Social número dos de Castellón, en reclamación de invalidez, a instancia de Eloy Alonso Alonso, contra Antracitas de Matarrosa y otros, se ha dictado por la señora Magistrada Juez doña Adela Bardón Martínez, auto de desistimiento cuya parte dispositiva es como sigue:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el término de tres días contados a partir de su notificación.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa domiciliada en León, Matarrosa del Sil, expido la presente en Castellón de la Plana, a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria (ilegible).

9491

2.375 ptas.

NÚMERO DOS DE ORENSE

Don José Jaime Dopereiro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Orense.

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el número 713/99, y acumulados y 7/00 y 94/00, se siguen autos y ejecución a instancia de don Felisindo Graña Infiesta y otros, contra la ejecutada Plásticos del Sil, S.A., sobre despido, en cuyos autos se ha dictado proveído cuyo contenido literal es el siguiente:

A la vista de las actuaciones y por recibidos los anteriores autos y ejecución número 94/00, derivada de autos 948/99 del Social número tres de Orense, acumúlese a la ejecución 7/00, debiendo incrementarse el importe y seguirse por un total acumulado de 16.728.910 pesetas, descontada la cantidad de 17.848 pesetas que han sido entregadas a la parte actora, en concepto de embargos de cuentas bancarias, significándole asimismo que la presente acumulación no altera las preferencias que para el cobro puedan existir. Y no habiendo recibido contestación al oficio de precinto librado a la comandancia de la Guardia Civil de Ponferrada, en fecha 1 de septiembre de 2000, reitérese el pronto cumplimiento del mismo e igualmente interésese el precinto del vehículo matrícula LE-3578-RO.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Plásticos del Sil, S.A., con último domicilio conocido en Polígono Industrial Montearenas s/n, Ponferrada, León, y de la cual se ignora su actual domicilio y paradero, expido, sello y firmo el presente en Orense, a 8 de noviembre de 2000.—El Secretario, José Jaime Dopereiro Rodríguez.

9492

2.625 ptas.